

DECRETO N° 0730

NEUQUEN, 19 MAY 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4089, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Abril de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar el proyecto y ejecución de la obra: PLAYON POLIDEPORTIVO Y SANITARIOS en el predio identificado como Manzana 96 de la Chacra 161, adjunto a la Sociedad Vecinal del Barrio San Lorenzo, según Ordenanza N° 2599;

Que no existan inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4089, sancionada por
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de Abril de
1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-



Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN